



Oficio SE. No. 776 /2013

LIC. CRISTIAN PEDRO BEJARANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION
P R E S E N T E

El Suscrito Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, por medio de la presente, me permito hacer CONSTAR Y CERTIFICAR que en libro **I** del archivo de esta Secretaría obra el Acta número **056** de fecha **11 de Octubre del 2013**, relativa a la Sesión Extraordinaria de Cabildo y en su parte conducente dice lo siguiente:

En uso de la voz la **Regidora Adelaida Fernández Ramos**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal en coordinación con la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, da lectura al dictamen correspondiente para la “Autorización de la Ampliación al Presupuesto de Ingresos, así como del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación al POA 2013 y la autorización para el arranque de las obras Habitat y Rescate de espacios públicos en el Municipio de Villa de Álvarez”, en respuesta al oficio SE. 740/2013 turnado por el Secretario del Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

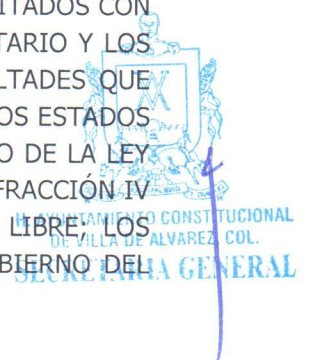
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA EFECTUAR LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS ASI COMO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE.

**H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
PRESENTE**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPIES: ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS, ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, MARÍA RUBIO BAYÓN Y MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES; LA PRIMERA DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE EL SEGUNDO CON EL CARÁCTER DE SINDICO Y SECRETARIO Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 8 FRACCION V, Y ARTICULO 36 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO MUNICIPAL, EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IV INCISO j) ASI COMO EL ARTICULO 53 FRACCION III DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE, LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN IV, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, Y

CONSIDERANDO

“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS”





- I. QUE MEDIANTE OFICIO SE.No.740/2013 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2013, FIRMADO POR EL C. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, TURNADO A ESTA COMISIÓN A LAS 14:15 HORAS DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2013, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. HÉCTOR MANUEL PEREGRINA SÁNCHEZ, Y EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y PLANEACION LIC. CRISTIAN PEDRO BEJARANO CARDENAS QUIENES, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISION DE HACIENDA Y DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO, LA AUTORIZACION DEL **LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS ASI COMO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE.** –
- II. QUE SE ENCUENTRA ANEXO EL OFICIO NO. **DGDSP- 160/2013** DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, OFICIO MEDIANTE EL CUAL EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. HÉCTOR MANUEL PEREGRINA SÁNCHEZ, Y EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y PLANEACION LIC. CRISTIAN PEDRO BEJARANO CARDENAS, QUIENE MANIFIESTAN LO SIGUIENTE:

OFICIO NO. **DGDSP- 160/2013**

Con relación al **Programa Operativo Anual 2013**, modificado en Sesión de Cabildo, Libro I, Acta Número 044, de fecha 28 de Junio de 2013 y con fundamento en el **Artículo 204, 205 y 206** del Reglamento de Gobierno, por este conducto solicito tramite ante ese cuerpo colegiado, las **Modificaciones presupuestales** que a continuación indico:

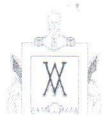
Considerando:

1. Que el Programa Operativo Anual autorizado es modificable según las circunstancias, tiempos y disponibilidad financiera, previa autorización del H. Cabildo.
2. Que el H. Cabildo autorizó la participación en el programa Hábitat de la SEDATU.
3. Que se dispone de los recursos financieros para ejecutar las obras y acciones sociales del Programa Hábitat 2013. Para el caso que nos ocupa, el Cabildo autorizó un presupuesto total, dentro del rubro de Recursos Propios, de \$305,806.00 como contraparte municipal al citado programa, para financiar las obras sociales.
4. Que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) ha finalizado con la autorización del 100 por ciento de los proyectos presentados por este H. Ayuntamiento, resultando que para la ejecución de las obras sociales el Municipio de Villa de Álvarez habrá de aportar la cantidad de \$311,637.00, que corresponde al 40 por ciento del costo total de la de inversión autorizada para los 25 proyectos sociales.
5. Que existe la partida presupuestal denominada ACCIONES SOCIALES HABITAT (CONTRAPARTE HABITAT) por un total de \$305,806.00, sin las subcuentas por proyecto.

Dicho lo anterior, se solicita la **autorización para modificar** la partida presupuestal denominada **ACCIONES SOCIALES HABITAT (CONTRAPARTE HABITAT)** en los siguientes términos:

- a. **Ampliar la partida presupuestal** por la cantidad de **\$5,831.00** (Cinco mil ochocientos treinta y un mil pesos 00/100 MN), para que sumado con el importe autorizado, se cumpla con la aportación municipal convenida con la SEDATU, misma que asciende a un total de \$311,637.00 (Trescientos once mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 MN).





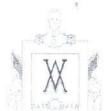
CLAVE PRESUPUESTAL	NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
01-05-01-01-01-02-07-01-00-1-5-01-01-04-04-01-05-00-01-1-01	ACCIONES SOCIALES HABITAT (CONTRAPARTE HABITAT)	305,806.00	5,831.00	0.00	311,637.00
	Recursos propios	110,738.00	0.00	5,831.00	104,907.00
TOTALES		416,544.00	5,831.00	5,831.00	416,544.00

- b. **Crear las cuentas individuales** para cada uno de los proyectos sociales autorizados por la SEDATU y que se señalan en el cuadro siguiente:

Acciones Sociales del Programa Hábitat 2013

Vertiente General:

Obra	NOMBRE	POLIGONO	INVERSION			BENEFICIARIOS			
			FEDERAL	MUNICIPAL	TOTAL	H	M	TOTAL	HOGAR ES
060101DS001	CONTRALORIA SOCIAL	MULTIPOLIGON O (6008, 6009 y 6010)	\$1,680.00	\$1,120.00	\$2,800.00	8	20	28	28
060101DS002	PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	MULTIPOLIGON O (6008, 6009 y 6010)	\$23,868.00	\$15,912.00	\$39,780.00	2	3	5	5
060101DS003	PROMOTORES COMUNITARIOS	MULTIPOLIGON O (6008, 6009 y 6010)	\$37,368.00	\$24,912.00	\$62,280.00	2	3	5	5
060101DS004	TALLER ELABORACION DE BOLSAS DE POLIETILENO	MULTIPOLIGON O (6009 y 6010)	\$28,500.00	\$19,000.00	\$47,500.00	0	40	40	40
060101DS005	TALLER ELABORACION DE BOLSAS DE RAFIA	6008	\$6,852.00	\$4,568.00	\$11,420.00	0	20	20	20
060101DS006	CURSO ARTESANIAS REGIONALES (ELABORACION DE MASCARAS)	6010	\$16,035.00	\$10,690.00	\$26,725.00	8	2	10	10
060101DS008	CURSO DE BELLEZA	6009	\$18,809.00	\$12,540.00	\$31,349.00	0	20	20	20
060101DS009	CURSO DE PANADERIA y REPOSTERIA	6010	\$21,401.00	\$14,268.00	\$35,669.00	4	16	20	20
060101DS010	TALLER ESTABLECIMIENTO DE HUERTOS FAMILIARES	MULTIPOLIGON O (6009 y 6010)	\$27,288.00	\$18,192.00	\$45,480.00	5	35	40	40
060101DS011	TALLER DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA	6009	\$8,689.00	\$5,793.00	\$14,482.00	9	11	20	20



H. Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de

SECRETARÍA



VILLA DE ÁLVAREZ

Vivamos en Armonía

H. Ayuntamiento 2012 - 2015

060101DS012	TALLER DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO	6009	\$10,772.00	\$7,182.00	\$17,954.00	20	0	20	20
060101DS013	TALLER DE PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DEL CÓMIC	6010	\$15,524.00	\$10,350.00	\$25,874.00	15	0	15	15
060101DS014	TALLER DE PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DEL CÓMIC	6008	\$9,968.00	\$6,646.00	\$16,614.00	15	0	15	15
060101DS015	TALLER DE COMPUTACION	6009	\$6,057.00	\$4,038.00	\$10,095.00	6	9	15	15
060101DS016	TUTORIAS DE REGULARIZACION	MULTIPOLIGO NO (6008, 6009 y 6010)	\$9,333.00	\$6,222.00	\$15,555.00	30	30	60	60
060101DS017	TALLER DE PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL y DE JUEGOS TRADICIONALES	MULTIPOLIGO NO (6008, 6009 y 6010)	\$28,338.00	\$18,892.00	\$47,230.00	365	400	765	765
060101DS018	TALLER DE AUTOCUIDADO DE LA SALUD COMUNITARIA	6010	\$12,111.00	\$8,074.00	\$20,185.00	0	20	20	20
060101DS019	TALLER DE AUTOCUIDADO DE LA SALUD COMUNITARIA	6008	\$6,351.00	\$4,234.00	\$10,585.00	0	20	20	20
060101DS020	TALLER DE PREVENCIÓN DEL DELITO INFANTIL (TEATRO GUIÑOL)	MULTIPOLIGO NO (6008 y 6010)	\$8,970.00	\$5,980.00	\$14,950.00	20	20	40	40
060101DS021	TALLER DE NUTRICION, COL. ARBOLEDAS DEL CARMEN	6010	\$8,429.00	\$5,620.00	\$14,049.00	2	13	15	15
060101DS022	TALLER DE EQUIDAD DE GENERO y BAILE	MULTIPOLIGO NO (6008, 6009 y 6010)	\$15,750.00	\$10,500.00	\$26,250.00	8	8	16	16
060101DS023	TALLER DE AUTOCUIDADO PARA LA SALUD, COL. ROSARIO IBARRA	6008	\$6,252.00	\$4,168.00	\$10,420.00	7	8	15	15
060101DS024	COMITES COMUNITARIOS	MULTIPOLIGO NO (6008, 6009 y 6010)	\$2,808.00	\$1,872.00	\$4,680.00	10	18	28	28
060101DS025	CURSO DE MASOTERAPIA	MULTIPOLIGO NO (6009,6010)	\$44,438.00	\$29,626.00	\$74,064.00	0	30	30	30
060101DS026	TALLER DE MANUALIDADES NAVIDEÑAS	6009	\$5,768.00	\$3,845.00	\$9,613.00	0	20	20	20
INVERSION TOTAL ACCIONES SOCIALES			\$381,359.00	\$254,244.00	\$635,603.00				

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
SECRETARÍA GENERAL

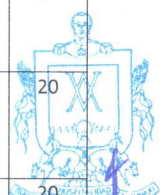


VERTIENTE GENERAL									
-------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Acciones Sociales del Programa Hábitat 2013

Vertiente Intervenciones Preventivas:

Obra	NOMBRE	POLIGONO	INVERSION			BENEFICIARIOS			
			FEDERAL	MUNICIPAL	TOTAL	H	M	TOTAL	HOGARES
060103DS003	TALLER DE PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DEL COMIC (Incluye Taller de Guitarra)	6011	\$12,847.00	\$5,507.00	\$18,354.00	7	8	15	15
060103DS005	TALLER DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTOESTIMA EN LA POBLACION INFANTIL (Incluye Manualidades en Gelatina Artística)	6011	\$8,320.00	\$3,565.00	\$11,885.00	10	10	20	20
060103DS006	TALLER DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTOESTIMA EN LA POBLACION JUVENIL (Incluye Taller de artes plásticas: Alebrijes. Taller de Baile urbano)	6011	\$13,321.00	\$5,709.00	\$19,030.00	10	10	20	20
060103DS008	TALLER DE ETICA Y VALORES (Incluye aeróbicos)	6011	\$7,469.00	\$3,201.00	\$10,670.00	10	10	20	20
060103DS009	PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	MULTIPOLIGONO (6009, 6010)	\$13,020.00	\$5,580.00	\$18,600.00	1	1	2	2
060103DS010	PROMOTORES COMUNITARIOS	MULTIPOLIGONO (6009, 6010)	\$15,540.00	\$6,660.00	\$22,200.00	1	1	2	2
060103DS011	COMITES COMUNITARIOS	6011	\$812.00	\$348.00	\$1,160.00	3	3	6	6
060103DS012	COMITES DE CONTRALORIA SOCIAL	6011	\$97.00	\$41.00	\$138.00	5	5	10	10
060103DS013	TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA (Incluye Taller de Baile)	6011	\$9,240.00	\$3,960.00	\$13,200.00	15	15	30	30
060103DS014	ELABORACION DE DIAGNOSTICO INTEGRAL PARTICIPATIVO	6011	\$39,644.00	\$16,991.00	\$56,635.00				
060103DS015	TALLER DE PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL (JUEGOS TRADICIONALES)	6011	\$8,441.00	\$3,618.00	\$12,059.00	10	10	20	20
060103DS016	TALLER DE PREVENCIÓN DEL DELITO INFANTIL A TRAVÉS DEL TEATRO GUIÑOL	6011	\$5,162.00	\$2,213.00	\$7,375.00	10	10	20	20
INVERSION TOTAL ACCIONES SOCIALES			\$133,913.00	\$57,393.00	\$191,306.00				
VERTIENTE INTERVENCIONES PREVENTIVAS									


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
SECRETARÍA GENERAL



Adicionalmente y como consecuencia de lo anterior, se solicita autorización para que la Tesorería Municipal proceda con la asignación de las partidas presupuestales, a cada una de las acciones señaladas en el cuadro anterior.

- III. QUE SE ENCUENTRA ANEXO EL OFICIO No. **DGDSP- 170/2013** DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2013, OFICIO MEDIANTE EL CUAL EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. HÉCTOR MANUEL PEREGRINA SÁNCHEZ, Y EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y PLANEACION LIC. CRISTIAN PEDRO BEJARANO CARDENAS, QUIENE MANIFISTAN LO SIGUIENTE:

OFICIO NO. **DGDSP- 170/2013**

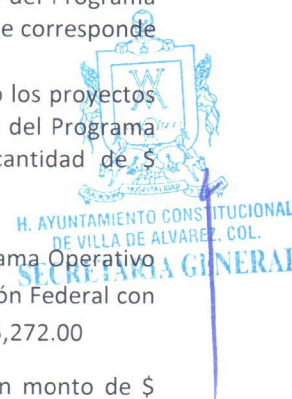
Con relación al **Programa Operativo Anual 2013**, modificado en Sesión de Cabildo, Libro I, Acta Número 044, de fecha 28 de Junio de 2013 y con fundamento en el **Artículo 204, 205 y 206** del Reglamento de Gobierno, por este conducto solicito tramite ante ese cuerpo colegiado, las **Modificaciones presupuestales** que a continuación indico:

Considerando:

6. Que el Programa Operativo Anual autorizado es modificable según las circunstancias, tiempos y disponibilidad financiera, previa autorización del H. Cabildo.
7. Que el H. Cabildo autorizó la participación en el programa Hábitat y Rescate de Espacios Públicos de la SEDATU.
8. Que se dispone de los recursos financieros para ejecutar las obras físicas del Programa Hábitat 2013. Para el caso que nos ocupa, el Cabildo autorizó un presupuesto, dentro del rubro de RAMO 33 FONDO III, de \$ 1'252,192.00 como contraparte municipal al citado programa, para financiar las obras.
9. Que se dispone de los recursos financieros para ejecutar las obras físicas del Programa Rescate de Espacios Públicos 2013. Para el caso que nos ocupa, el Cabildo autorizó un presupuesto, dentro del rubro de RECURSOS PROPIOS, de \$ 733,815.00 como contraparte municipal al citado programa, para financiar las obras.
10. Que se dispone de los recursos financieros para ejecutar las obras Sociales de los Programas Hábitat y Rescate de Espacios Públicos 2013. Para el caso que nos ocupa, el Cabildo autorizó un presupuesto, dentro del rubro de RECURSOS PROPIOS, la cantidad de \$ 489,262.00 como contraparte municipal al citado programa, para financiar las obras Sociales.
11. Que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) ha autorizado los proyectos presentados por este H. Ayuntamiento, para la ejecución de obras físicas y Sociales del Programa Hábitat, invirtiendo para la operación del programa la cantidad de \$ 2'576,119.00, que corresponde a la inversión Federal.
12. Que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) ha autorizado los proyectos presentados por este H. Ayuntamiento, para la ejecución de obras físicas y Sociales del Programa Rescate de Espacios Públicos, invirtiendo para la operación del programa la cantidad de \$ 1'375,897.00, que corresponde a la inversión Federal.

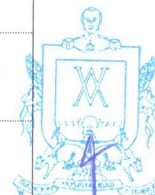
Dicho lo anterior, se solicita que el H. Cabildo tenga a bien autorizar la modificación al Programa Operativo Anual en lo que se refiere a la participación con el Programa Hábitat, ampliando la participación Federal con un monto de \$ 13,603.00 para obtener un total de aportación Federal con la cantidad de \$ 515,272.00

De la misma manera, se solicita la **ampliación al presupuesto del H. Ayuntamiento** con un monto de \$ 3'952,016.00 para estar en condiciones de ejercer la aportación Federal en los programas Hábitat y Rescate de Espacios Públicos.





CLAVE PRESUPUESTAL	NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
NUEVA	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES Y CRUCES PEATONALES	0	549,253.00	0	549,253.00
NUEVA	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES Y CRUCES PEATONALES COLONIA ROSARIO IBARRA DE PIEDRA	0	203,997.00	0	203,997.00
NUEVA	PAVIMENTACION AV. XOLOAPAN, COLONIA SOLIDARIDAD	0	1'321,200.00	0	1'321,200.00
NUEVA	CONSTRUCCION DE JARDIN VECINAL EN REAL CENTENARIO	0	518,233.00	0	518,233.00
NUEVA	JARDÍN VECINAL ALFREDO V. BONFIL	0	196,710.00	0	196,710.00
NUEVA	PARQUE RECREATIVO LA RESERVA	0	385,775.00	0	385,775.00
NUEVA	JARDÍN VECINAL REAL CENTENARIO	0	45,126.00	0	45,126.00
NUEVA	JARDÍN VECINAL REAL CENTENARIO	0	48,834.00	0	48,834.00
NUEVA	JARDÍN VECINAL REAL CENTENARIO	0	10,170.00	0	10,170.00
NUEVA	JARDÍN VECINAL ALFREDO V. BONFIL	0	14,969.00	0	14,969.00
NUEVA	JARDÍN VECINAL ALFREDO V. BONFIL	0	16,200.00	0	16,200.00
NUEVA	JARDÍN VECINAL ALFREDO V. BONFIL	0	8,220.00	0	8,220.00
NUEVA	PARQUE RECREATIVO LA RESERVA	0	54,728.00	0	54,728.00
NUEVA	PARQUE RECREATIVO LA RESERVA	0	66,762.00	0	66,762.00
NUEVA	PARQUE RECREATIVO LA RESERVA	0	10,170.00	0	10,170.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
SECRETARÍA GENERAL



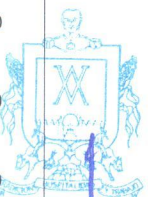
NUEVA	ACCIONES SOCIALES HÁBITAT	0	501,669.00	0	501,669.00
TOTALES		0.00	3'952,016.00	0.00	3'952,016.00

De la misma manera, se solicita crear las cuentas individuales para cada uno de las ACCIONES SOCIALES HÁBITAT autorizadas por la SEDATU con un importe de \$515,272.00 y que se señalan en el cuadro siguiente:

Acciones Sociales del Programa Hábitat 2013

Vertiente General:

Obra	NOMBRE	POLIGONO	INVERSION			BENEFICIARIOS			
			FEDERAL	MUNICIPAL	TOTAL	H	M	TOTAL	HOGARES
060101DS001	CONTRALORIA SOCIAL	MULTIPOLIGONO (6008, 6009 y 6010)	\$1,680.00	\$1,120.00	\$2,800.00	8	20	28	28
060101DS002	PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	MULTIPOLIGONO (6008, 6009 y 6010)	\$23,868.00	\$15,912.00	\$39,780.00	2	3	5	5
060101DS003	PROMOTORES COMUNITARIOS	MULTIPOLIGONO (6008, 6009 y 6010)	\$37,368.00	\$24,912.00	\$62,280.00	2	3	5	5
060101DS004	TALLER ELABORACION DE BOLSAS DE POLIETILENO	MULTIPOLIGONO (6009 y 6010)	\$28,500.00	\$19,000.00	\$47,500.00	0	40	40	40
060101DS005	TALLER ELABORACION DE BOLSAS DE RAFIA	6008	\$6,852.00	\$4,568.00	\$11,420.00	0	20	20	20
060101DS006	CURSO ARTESANIAS REGIONALES (ELABORACION DE MASCARAS)	6010	\$16,035.00	\$10,690.00	\$26,725.00	8	2	10	10
060101DS008	CURSO DE BELLEZA	6009	\$18,809.00	\$12,540.00	\$31,349.00	0	20	20	20
060101DS009	CURSO DE PANADERIA y REPOSTERIA	6010	\$21,401.00	\$14,268.00	\$35,669.00	4	16	20	20
060101DS010	TALLER ESTABLECIMIENTO DE HUERTOS FAMILIARES	MULTIPOLIGONO (6009 y 6010)	\$27,288.00	\$18,192.00	\$45,480.00	5	35	40	40
060101DS011	TALLER DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA	6009	\$8,689.00	\$5,793.00	\$14,482.00	9	11	20	20
060101DS012	TALLER DE PREVENCION DE CONDUCTAS DE RIESGO	6009	\$10,772.00	\$7,182.00	\$17,954.00	20	0	20	20
060101DS013	TALLER DE PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DEL CÓMIC	6010	\$15,524.00	\$10,350.00	\$25,874.00	15	0	15	15


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
SECRETARÍA GENERAL



H. Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de

SECRETARÍA

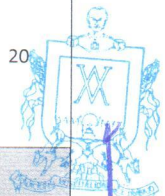


VILLA DE ÁLVAREZ

Vivamos en Armonía

H. Ayuntamiento 2012 - 2015

060101DS014	TALLER DE PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DEL CÓMIC	6008	\$9,968.00	\$6,646.00	\$16,614.00	15	0	15	15
060101DS015	TALLER DE COMPUTACION	6009	\$6,057.00	\$4,038.00	\$10,095.00	6	9	15	15
060101DS016	TUTORIAS DE REGULARIZACION	MULTIPOLIGONO (6008, 6009 y 6010)	\$9,333.00	\$6,222.00	\$15,555.00	30	30	60	60
060101DS017	TALLER DE PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL y DE JUEGOS TRADICIONALES	MULTIPOLIGONO (6008, 6009 y 6010)	\$28,338.00	\$18,892.00	\$47,230.00	36 5	40 0	765	765
060101DS018	TALLER DE AUTOCUIDADO DE LA SALUD COMUNITARIA	6010	\$12,111.00	\$8,074.00	\$20,185.00	0	20	20	20
060101DS019	TALLER DE AUTOCUIDADO DE LA SALUD COMUNITARIA	6008	\$6,351.00	\$4,234.00	\$10,585.00	0	20	20	20
060101DS020	TALLER DE PREVENCIÓN DEL DELITO INFANTIL (TEATRO GUIÑOL)	MULTIPOLIGONO (6008 y 6010)	\$8,970.00	\$5,980.00	\$14,950.00	20	20	40	40
060101DS021	TALLER DE NUTRICION, COL. ARBOLEDAS DEL CARMEN	6010	\$8,429.00	\$5,620.00	\$14,049.00	2	13	15	15
060101DS022	TALLER DE EQUIDAD DE GENERO y BAILE	MULTIPOLIGONO (6008, 6009 y 6010)	\$15,750.00	\$10,500.00	\$26,250.00	8	8	16	16
060101DS023	TALLER DE AUTOCUIDADO PARA LA SALUD, COL. ROSARIO IBARRA	6008	\$6,252.00	\$4,168.00	\$10,420.00	7	8	15	15
060101DS024	COMITES COMUNITARIOS	MULTIPOLIGONO (6008, 6009 y 6010)	\$2,808.00	\$1,872.00	\$4,680.00	10	18	28	28
060101DS025	CURSO DE MASOTERAPIA	MULTIPOLIGONO (6009,6010)	\$44,438.00	\$29,626.00	\$74,064.00	0	30	30	30
060101DS026	TALLER DE MANUALIDADES NAVIDEÑAS	6009	\$5,768.00	\$3,845.00	\$9,613.00	0	20	20	20
INVERSION TOTAL ACCIONES SOCIALES			\$381,359.00	\$254,244.00	\$635,603.00				
VERTIENTE GENERAL									



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
SECRETARÍA GENERAL

Vertiente Intervenciones Preventivas:

Obra	NOMBRE	POLIGONO	INVERSION			BENEFICIARIOS			
			FEDERAL	MUNICIPAL	TOTAL	H	M	TOTAL	HOGA RES

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"



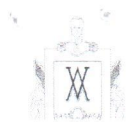
060103D S003	TALLER DE PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DEL COMIC (Incluye Taller de Guitarra)	6011	\$12,847.00	\$5,507.00	\$18,354.00	7	8	15	15
060103D S005	TALLER DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTOESTIMA EN LA POBLACION INFANTIL (Incluye Manualidades en Gelatina Artística)	6011	\$8,320.00	\$3,565.00	\$11,885.00	10	10	20	20
060103D S006	TALLER DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTOESTIMA EN LA POBLACION JUVENIL (Incluye Taller de artes plásticas: Alebrijes. Taller de Baile urbano)	6011	\$13,321.00	\$5,709.00	\$19,030.00	10	10	20	20
060103D S008	TALLER DE ETICA Y VALORES (Incluye aeróbics)	6011	\$7,469.00	\$3,201.00	\$10,670.00	10	10	20	20
060103D S009	PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	MULTIPOLIGONO (6009, 6010)	\$13,020.00	\$5,580.00	\$18,600.00	1	1	2	2
060103D S010	PROMOTORES COMUNITARIOS	MULTIPOLIGONO (6009, 6010)	\$15,540.00	\$6,660.00	\$22,200.00	1	1	2	2
060103D S011	COMITES COMUNITARIOS	6011	\$812.00	\$348.00	\$1,160.00	3	3	6	6
060103D S012	COMITES DE CONTRALORIA SOCIAL	6011	\$97.00	\$41.00	\$138.00	5	5	10	10
060103D S013	TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA (Incluye Taller de Baile)	6011	\$9,240.00	\$3,960.00	\$13,200.00	15	15	30	30
060103D S014	ELABORACION DE DIAGNOSTICO INTEGRAL PARTICIPATIVO	6011	\$39,644.00	\$16,991.00	\$56,635.00				
060103D S015	TALLER DE PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL (JUEGOS TRADICIONALES)	6011	\$8,441.00	\$3,618.00	\$12,059.00	10	10	20	20
060103D S016	TALLER DE PREVENCIÓN DEL DELITO INFANTIL A TRAVÉS DEL TEATRO GUIÑOL	6011	\$5,162.00	\$2,213.00	\$7,375.00	10	10	20	20
INVERSION TOTAL ACCIONES SOCIALES			\$133,913.00	\$57,393.00	\$191,306.00				
VERTIENTE INTERVENCIONES PREVENTIVAS									

Adicionalmente y como consecuencia de lo anterior, se solicita autorización para que la Tesorería Municipal proceda con la asignación de las partidas presupuestales, a cada una de las acciones señaladas en el cuadro anterior.

- IV. QUE CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2013 EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO, EL TESORERO MUNICIPAL, Y EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y PLANEACION INFORMO A ESTA COMISIÓN SOBRE LOS PORMENORES DE LA SOLICITUD DE **AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA EFECTUAR LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS ASI COMO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE.**

ACUERDO:





UNA VEZ ANALIZADOS LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS CON ANTERIORIDAD Y EFECTUADA LA EVALUACION AL AVANCE EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEMAS DOCUMENTACION COMPROBATORIA LA COMISION QUE INTEGRAMOS DICTAMINA QUE ES PROCEDENTE SOMETER A LA APROBACION DEL H CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ, LOS SIGUIENTES

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA **LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD DE \$5,831.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)** EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE AUTORIZA PARA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL CREE LAS CUENTAS INDIVIDUALES PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS SOCIALES AUTORIZADOS POR LA SEDATU DEL PROGRAMA HABITAT COMO LO AMPARA EL CUADRO INSERTADO EN EL OFICIO NUMERO **DGDSP- 160/2013** DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, Y ASI MISMO PROCEDA CON LA ASIGNACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES, A CADA UNA DE LAS ACCIONES SEÑALADAS EN EL PROPIO CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE. -----

SEGUNDO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA **LA MODIFICACION AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL** EN LO QUE SE REFIERE A LA PARTICIPACIÓN CON EL PROGRAMA HÁBITAT, AMPLIANDO LA PARTICIPACIÓN FEDERAL CON UN MONTO DE **\$13,603.00 (TRECE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)** EN LOS TERMINOS QUE SEÑALAN EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE.-----

TERCERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA **LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE** POR LA CANTIDAD DE **\$ 3'952,016.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIEZ Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** EN LOS TERMINOS QUE SEÑALAN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE AUTORIZA PARA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL CREE LAS CUENTAS INDIVIDUALES PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS DE OBRA FISICA Y ACCIONES SOCIALES HÁBITAT AUTORIZADAS POR LA SEDATU CON UN IMPORTE DE **\$ 515,272.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL DOS CIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** COMO LO AMPARA EL CUADRO INSERTADO EN EL OFICIO NUMERO **DGDSP- 170/2013** DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2013, Y ASI MISMO PROCEDA CON LA ASIGNACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES, A CADA UNA DE LAS ACCIONES SEÑALADAS EN EL PROPIO CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE. -----

CUARTO.- EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA ATENTAMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, GIRE LAS INSTRUCCIONES PROCEDENTES, A FIN DE QUE SE EFECTÚEN LAS AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTES AUTORIZADOS AL AMPARO DEL PRESENTE DICTAMEN.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013.-----

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
SECRETARÍA GENERAL



LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS PRESIDENTA, RUBRICA; C. ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, SECRETARIO RUBRICA; C. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO SECRETARIO, RUBRICA; C. MARIA RUBIO BAYON SECRETARIA, RUBRICA Y C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES SECRETARIO, RUBRICA.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

LA COMISION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL

C. MARIA RUBIO BAYON PRESIDENTA, RUBRICA; C. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS SECRETARIO, RUBRICA; C. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, SECRETARIO RUBRICA.

Considerando los comentarios vertidos por los Munícipes y con las modificaciones señaladas, se pone a consideración para su aprobación el dictamen anterior. A lo que los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la Autorización de la Ampliación al Presupuesto de Ingresos, así como del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación al POA 2013 y la autorización para el arranque de las obras Habitat y Rescate de espacios públicos en el Municipio de Villa de Álvarez”.

Se extiende a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil trece.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”



C.P. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ

C.p. C.P. HECTOR MANUEL PEREGRINA SANCHEZ.- Tesorero Municipal
C.p. ING. CARLOS HUGO GUTIERREZ LOZANO.- Director General de Obras Públicas.
C.p. LICDA. LISETTE JAZMIN GOMEZ ONTIVEROS.- Contralora Municipal.
C.p. ARCHIVO.
JACHG/lpm*